

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de junio de 2023

Radicado No. 2021-00185

Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1. Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el curador ad- litem, se posesionó del cargo y contestó la demanda en tiempo.

2. Se señala la hora de las 10:00 am del día 28 del mes de septiembre del año 2023, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia inicial, tal como lo dispone el artículo 372 del C. G. del P.

Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurran a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

2. Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Por otro lado, a la parte y apoderado que no concurra se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Life Size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Finalmente, y por economía procesal, se señala la hora de las 10:00 am del día 20 del mes de septiembre del año 2023, **para la práctica de la diligencia de inspeccion judicial en forma presencial.**

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ